

13.399-13

REPUBLICA DE PANAMA

FICHA CATASTRAL PARA

1245.288

3123203

3123203

03

PELOY ALFARO

PELOY ALFARO

PELOY ALFARO

2

1. AREA TOTAL: 00

2. AREA CONSTRUIDA: 00

3. AREA DE LA CALLE: 00

4. AREA DE LA PLAZA: 00

5. AREA DE LA VEREDA: 00

6. AREA DE LA MANZANA: 00

7. AREA DE LA CALLE: 00

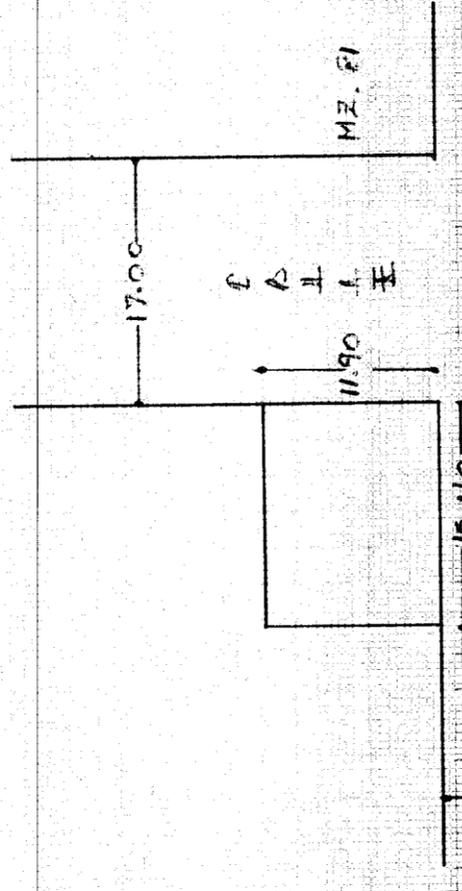
8. AREA DE LA PLAZA: 00

9. AREA DE LA VEREDA: 00

10. AREA DE LA MANZANA: 00

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1. ANCHO DE LA CALLE	X
2. ANCHO DE LA PLAZA	X
3. ANCHO DE LA VEREDA	X
4. ANCHO DE LA MANZANA	X
5. ANCHO DE LA CALLE	X
6. ANCHO DE LA PLAZA	X
7. ANCHO DE LA VEREDA	X
8. ANCHO DE LA MANZANA	X



LOTE N.º 10
 5000.00 de superficie
 con 10.00 de
 20.00 de
 20.00 de

00
 00
 00

X
 X

183
 55
 27

1

NOVEDADES

X



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**





ESCRITURA DE

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA
Y
COMPRAVENTA**

OTORGADA POR: EL SEÑOR JUSTO CARLOS SILVA
CHIQUITO.-

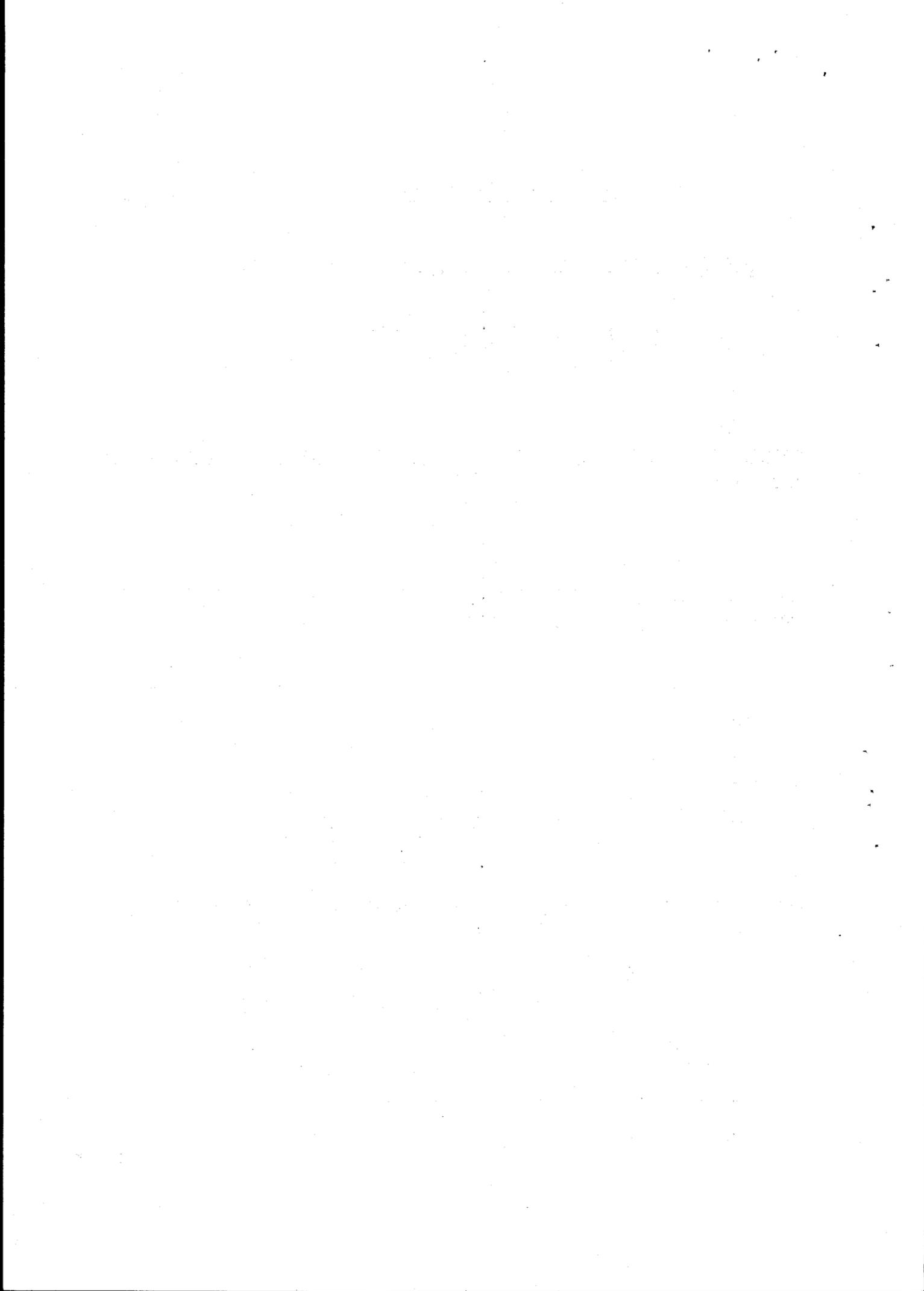
A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR MARINA CHAVEZ
ZAMBRANO.-

No.- 2013.13.08.01.P03533

COPIA: PRIMERA

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 5,124.00

MANTA: 17 JUNIO 2013

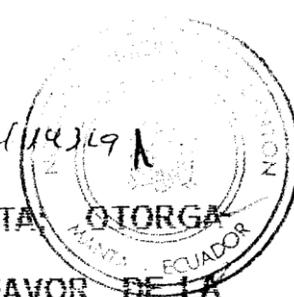


NUMERO : (2013.13.08.01.P03533) 1-114)49

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA OTORGA
EL SEÑOR JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO; A FAVOR DE LA
SEÑORA FLOR MARINA CHAVEZ ZAMBRANO ✓

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 5,124.00 ✓

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparece y declara, en calidad VENDEDOR y ACEPTANTE; el señor JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, debidamente representado por el señor JOHNNY DARIO SILVA CHIQUITO, conforme lo acredita con la copia del Poder que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora FLOR MARINA CHAVEZ ZAMBRANO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA



Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
SAN PABLO DE MANTA

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autonzar una de Aceptación de Compraventa y Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES. - Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor JOHNNY DARIO SILVA CHIQUITO, por los derechos que representa en calidad de Apoderado del señor JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará el "ACEPTANTE y VENDEDOR"; y, por otra parte la señora FLOR MARINA CHAVEZ ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) El señor JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, adquirió un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y calle trescientos dieciocho; POR ATRÁS: Con once metros cincuenta centímetros y señora Apolonia Macías; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros setenta centímetros y avenida doscientos dieciocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros setenta centímetros y señora Gladis Párraga; bien inmueble que fue adquirido por compra a los señores Melida Monserrate Barreto Sánchez y Juan Amado Loor Villavicencio, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el doce de agosto del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de septiembre del año dos mil cuatro, y que lo adquirió representado por el señor Santos Rafael Tubay.- Bien inmueble que se haya libre de gravamen.-

TERCERA: ACEPTACION. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, a través de su Apoderado, ACEPTA la escritura que se refiere en la cláusula anterior y que fue representado por el señor Santos Rafael Tubay.-

CUARTA: COMPRAVENTA. - Con los antes indicado, y por medio de este

instrumento público "EL VENDEDOR", en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" quien compra y acepta para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior.- QUINTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que el vendedor declara a través de su apoderado haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, o su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. SEXTA: TRANSFERENCIA. El vendedor transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- SEPTIMA.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- NOVENA: LAS DE ESTILO - Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado WAGNER PINARGOTE MOREIRA Matricula número: Trece guión dos mil uno guión veinticinco.- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por

Wagner Pinargote Moreira
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN MANTA

mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

Johnny Dario Silva

JOHNNY DARIO SILVA CHIQUITO
C.C.No.- 130727579-0

Flor Marina Chavez Zambrano

FLOR MARINA CHAVEZ ZAMBRANO
C.C.No.- 130073380-3

M. Violeta Reyes Tascas
LA NOTARIA (E).-

M. Violeta Reyes Tascas
NOTARIA PRIMERA (E)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE IDENTIFICACION
CIDADANIA 130727579-0
SILVA CHIKUITO JOHNNY DARIO
MANABI/24 DE MAYO/NOBOA
 24 MARZO 1972
 002-00000271 M
MANABI/24 DE MAYO
NOBOA 1972

Johnny Silva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE IDENTIFICACION
ESTUDIANTE
JOHNNY DARIO SILVA CHIKUITO
MANABI/24 DE MAYO/NOBOA
 04/03/2004
 09/03/2016

0256220

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021-6172 **1307275790**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA CHIKUITO JOHNNY DARIO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTÁ
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SUT ALFARO
 PARROQUIA
 CENTRO ELO

Victoria Torres Torres
 VOTARIA PRIMERA (E)
 MANTÁ

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130073380-3
CHAVEZ ZAMBRANO FLOR MARINA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
24 JULIO 1946
001-0192 00573 F
MANABI/ PICHINCHA
PICHINCHA 1946



Flor Chavez
Firma del titular

ECUATORIANA***** E133313222
DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GERARDO CHAVEZ
BALTAZAR ZAMBRANO
MANTA 27/01/2012
27/01/2024
REN 4247030



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE AVALÚO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 13390



Fecha: 14 de junio de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 103907

El Predio de la Clave: 3-12-32-03-000

Ubicado en: CALLE 318 Y AVENIDA 218 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 183,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0912816303	SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5124,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5124,00

Son: CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Benín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

32.14
 15.64

 67.78
 20.94

 88.72



[Firma]
VICTORIA PRIMERA (E)
MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000181182

6/17/2013 12:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-12-32-03-000	183,00	5124,00	81225	181182

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0912816303	SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS	CALLE 318 Y AVENIDA 218 PARROQUIA ELOY ALFARO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	9,97
			TOTAL A PAGAR	10,97
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1300733803	CHAVEZ ZAMBRANO FLOR MARINA	NA	10,97	
			SALDO	0,00

EMISION: 6/17/2013 12:16 KLEVER MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 84118

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3123203000 CALLE 318 Y AVENIDA 218
Manta, catorce de junio del dos mil trece



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

Pablo Macías García
PRIMERA (E)



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000181181

6/17/2013 12:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-12-32-03-000	183,00	5124,00	81224	181181

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCERTO	VALOR
0912816303	SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS	CALLE 318 Y AVENIDA 218 PARROQUIA ELOY ALFARO	Impuesto principal	25,62
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,69
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	33,31
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	33,31
1300733803	CHAVEZ ZAMBRANO FLOR MARINA	NA	SALDO	0,00

EMISIÓN: 6/17/2013 12:16 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130727579-C
SILVA CHIQUITO JOHNNY DARIO
MANABI/24 DE MAYO/NOBOA
24 MARZO 1972
002- 0147 00271 M
MANABI/ 24 DE MAYO
NOBOA 1972



Johnny Silva

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
FELIX JACINTO SILVA
CRUZ ANTONIA CHIQUITO
MANTA 04/03/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2017

021

021 - 0172 1307275790

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA CHIQUITO JOHNNY DARIO

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTÓN *Alfaro*
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EDY ALFARO
CENTRO ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Alfaro
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0262793

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC : 0912816363
NOMBRES : SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS
RAZÓN SOCIAL: CALLE 318 Y AVDA. 218
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 262485
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/06/2013 10:59:19

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 16 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 091291430-3

CEDEÑA DE
SILVA CHIZUITO JUSTO CARLOS

MANABÍ/24 DE MAYO/ROBORA

02/09/1969 1969

REGISTRO DE IDENTIFICACION 0169 80337 H

MANABÍ/ 24 DE MAYO SEXO

MANABÍ DE INSCRIPCION 1989

Carlos Justo Silva

FIRMA DEL CEDERADO



ECUATORIA***** V133311122

SOLTERO PRE. OCUP.

SUPERIOR ESTUDIANTE

TELIX SILVA

CRUZ CHIZUITO

MANABÍ DE LA AMBROS 02/09/2002

02/09/2014

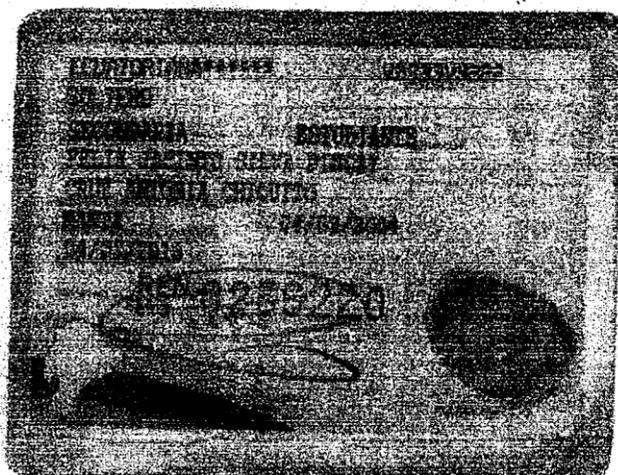
REN 0030446

Mob



Carlos Justo Silva

NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17-E-2014

021 **1307278700**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA CHICLITO JOHNNY DARIO

MAÑAN: _____
PROVINCIA: _____ CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARTI: _____ CANTÓN: **BARCELONA** CENTRO ELI: _____
DANTON: _____ ZONA: _____

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40559

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de mayo de 2013*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y calle trescientos dieciocho. POR ATRÁS: Con once metros cincuenta centímetros y Sra. Apolonia Macias. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros setenta centímetros y avenida doscientos dieciocho. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros setenta centímetros y Sra. Gladis Párraga. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.037 27/06/1997	623
Compra Venta	Compraventa	1.760 02/09/2004	21.746

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 623 - Folio Final: 624
Número de Inscripción: 1.037 Número de Repertorio: 2.037
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de junio de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha 14 de Octubre de 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06954809	Barreto Sanchez Melida Monserrate	Casado	Manta
Comprador	13-07533180	Loor Villavicencio Juan Amado	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Victoria Pizarro Torres
NOTARIA TERCERA (E)
CANTON MANTA

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.746 - Folio Final: 21.751
Número de Inscripción: 1.760 Número de Repertorio: 3.959
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Cónyuges Juan Amado Loor Villavicencio y Melida Monserrate Barreto Sánchez, venden a favor del Sr. JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, representado por el Sr. Santos Rafael Tubay, un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000068480	Silva Chiquito Justo Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	13-06954809	Barreto Sanchez Melida Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	13-07533180	Loor Villavicencio Juan Amado	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1037	27-jun-1997	623	624

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:40 del jueves, 30 de mayo de 2013

A petición de: *Edison Rodríguez Chávez*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL N° 423 / 2013

Tomo 5 . Página 423

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA , el 31 de mayo de 2013, ante mi, GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, con Cédula de ciudadanía número 0912816303, con domicilio en Barcelona, España legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOHNNY DARIO SILVA CHIQUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307275790, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble el cual el mandante adquirió cuando su estado civil era el de soltero, consistente en un lote de terreno con los siguientes linderos y mensuras; por el frente, once metros cincuenta centímetros, y calle trescientos dieciocho; por atrás con once metros cincuenta centímetros y señora Apolonia Macias; por el costado Derecho quince metros setenta centímetros y Avenida doscientos dieciocho; por el costado izquierdo, quince metros setenta centímetros y señora Gladis Parraga, ubicado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para cuya mayor identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos formales legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

RUBRICADAS POR MI ESTAS FOJAS ESTAN Abg. Vielka Reyes Vinces

Justo Carlos Silva Chiquito
JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO

Galo Vinicio Polo Palacios
GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 31 de mayo de 2013

Galo Vinicio Polo Palacios
GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



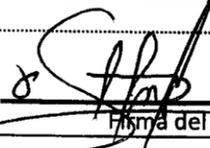
DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.
MANTA, 19 DE 06 DEL 2013
Ab. Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P03533.- DOY FE.-

Viola Rojas Tinos
Ab. Viola Rojas Tinos
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



14/06/13
18/06/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA <small>Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.govec</small>
Cedula	
Clave Catastral	312320300
Nombre:	Sebo Quinto
	Rubros:
Impuesto Principal	Alfondo
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	Carpes Auto
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha: 14/06/2013	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
SE ACTUALIZÓ AVALUO DE SUELO	
FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALUO	
 Firma del Tecnico	
Fecha: 14/06/2013	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	

Handwritten scribble or signature on the left margin.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

40559



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40559

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de mayo de 2013*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3123203



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y calle trescientos dieciocho. POR ATRÁS: Con once metros cincuenta centímetros y Sra. Apolonia Macias. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros setenta centímetros y avenida doscientos dieciocho. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros setenta centímetros y Sra. Gladis Párraga. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.037 27/06/1997	623
Compra Venta	Compraventa	1.760 02/09/2004	21.746

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 623 - Folio Final: 624
Número de Inscripción: 1.037 Número de Repertorio: 2.037
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de junio de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha 14 de Octubre de 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06954809	Barreto Sanchez Melida Monserrate	Casado	Manta
Comprador	13-07533180	Loor Villavicencio Juan Amado	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40559

Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.746 - Folio Final: 21.751

Número de Inscripción: 1.760 Número de Repertorio: 3.959

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Juan Amado Loor Villavicencio y Melida Monserrate Barreto Sánchez, venden a favor del Sr. JUSTO CARLOS SILVA CHIQUITO, representado por el Sr. Santos Rafael Tubay, un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068480	Silva Chiquito Justo Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	13-06954809	Barreto Sanchez Melida Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	13-07533180	Loor Villavicencio Juan Amado	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1037	27-jun-1997	623	624

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:40 del jueves, 30 de mayo de 2013

A petición de:

Edison Tapaceros Chaves

Elaborado por:

Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84118

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3123203000 CALLE 318 Y AVENIDA 218
Manta, catorce de junio del dos mil trece



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Iny. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 13 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SILVA CHIQUITO JUSTO CARLOS** con numero de cedula 091281630-3, **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



ATENCION AL CLIENTE.